

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de les Valls

2026/01344 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de les Valls sobre la delegación de competencias en materia de contratación del Pleno en la Alcaldía.*

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 15 de enero de 2026, se acordó la delegación de competencia de en materia de contratación del pleno en Alcaldía, debido a la necesidad de agilización de los procedimientos, aumentado así el grado de eficacia de los servicios, cuya parte dispositiva, dispone:

Primero. Delegar el ejercicio de las siguientes competencias en materia de contratación del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. En cualquier caso, se entenderán contempladas las siguientes atribuciones:

- Aprobación de los proyectos de obra y de servicios, objeto de la contratación.
- Aprobación del expediente de contratación.
- Adjudicación del contrato.
- Aprobación de los Planes de Seguridad y Salud. o Aprobación de las modificaciones del contrato.
- Aprobación de las certificaciones finales y liquidaciones de obras.
- Autorizaciones para la cesión de créditos.
- Imposición de penalidades. o Resolución de los contratos.
- Conocimiento del recurso especial en materia de contratación contra actos aprobados por este órgano. o Aprobación de certificaciones de obra.
- Aceptación de subrogación de empresas.
- Prórrogas de contrato.
- Revisiones de precios de los contratos.
- Devolución de garantías.
- Autorizar y disponer gastos en materia de su competencia dentro de los límites referidos en el apartado anterior.



Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que haga efecto desde el día siguiente de su adopción, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. Comunicar a Alcaldía el acuerdo adoptado.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quart de les Valls, 4 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Lara González Asensi.

